

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, a través de su Consejo Editorial

CONVOCA

A los académicos y estudiantes de las instituciones de educación superior o de otras unidades administrativas de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, a enviar sus **producciones académicas** para su evaluación y en su caso obtener la publicación en la colección de Libros Educativos RECREA, bajo las siguientes:

BASES

Cuando en la presente convocatoria, se mencione de manera genérica a los estudiantes, concursantes, participantes y autores, entre otros, se considerará dentro de la misma a las y los estudiantes, a las y los concursantes, a las y los participantes y a las y los autores, por lo que estas menciones plasmadas en un género refieren, sin distinción alguna, a todas las personas físicas de todos los géneros, sin preferencia ni discriminación alguna.

PRIMERA: PARTICIPACIÓN. Podrán participar investigaciones terminadas o avances de investigación, ensayos teóricos, sistematización de experiencias y textos originales que muestren y argumenten problemas educativos nacionales o internacionales.

SEGUNDA: NORMAS DE LAS COLABORACIONES. Se aceptarán dos modalidades:

- 1) Artículos de investigación o ensayos académicos; o
- 2) Libros académicos o de investigación.

En ambos casos, deberán ser inéditos y compromete al autor a no someterlo a consideración de otras publicaciones

La obra deberá apegarse a los lineamientos de diseño y dictaminación de las publicaciones de la Secretaría de Educación y del Gobierno del Estado de Jalisco. Los cuales podrán consultarse en la página electrónica del Consejo Editorial en <https://portalsej.jalisco.gob.mx/>

Los artículos tendrán una extensión de 15 a 30 cuartillas, incluidas tablas, gráficos y referencias, pero sólo las necesarias; deberá incluirse un resumen en español y otro en inglés, que no exceda 200 palabras y 5 palabras clave en ambos idiomas, deberán presentarse en formato de Word, en fuente Arial 12, a 1.5 espacios.

Los libros deberán cubrir las especificaciones formales anteriores, pero sin límites en su extensión.

TERCERA: LÍNEAS TEMÁTICAS DE LAS PUBLICACIONES. Cada trabajo propuesto deberá inscribirse en alguna de las siguientes temáticas.

1. Mejora de la calidad de los aprendizajes, inclusión y equidad, formación ciudadana;
2. Sistematización de experiencias de las Comunidades de Aprendizaje en y para la vida (CAV);
3. Debates y reflexiones en la recuperación de los procesos transformadores emprendidos por Recrea;
4. Procesos de formación o profesionalización inicial o continua.
5. Liderazgo y gestión educativa; y
6. Prevención de la violencia, paz, convivencia y desarrollo emocional.

CUARTA: EVALUACIÓN. El Consejo Editorial revisará la pertinencia de los trabajos, y en su caso, llevará a cabo una evaluación doble ciego, cuyo dictamen tendrá estas posibilidades:

- 1) Recomendar su publicación sin modificaciones;
- 2) Recomendar su publicación con cambios menores;
- 3) Condicionar su publicación a la realización de cambios importantes; y

- 4) No recomendar su publicación. Estos trabajos se canalizarán a otro proyecto editorial.

En cualquiera de los casos se informará a los participantes. Los criterios de selección se basarán en la relevancia, originalidad, claridad y pertinencia educativa del trabajo presentado.

QUINTA: PROCEDIMIENTO. Las colaboraciones deberán enviarse a la dirección electrónica: consejo.editorial@jaliscoedu.mx. Los textos deberán incluir nombre, institución o unidad administrativa de la Secretaría de Educación donde estudia o labora, currículum breve de 300 palabras como máximo, número de teléfono, correo electrónico y domicilio, de cada autor (máximo tres).

Se admitirán para su dictaminación los trabajos que se envíen a más tardar el 15 de octubre del 2022.

El 15 de enero del 2023 se informará cuáles fueron los trabajos aprobados. Estos serán publicados en formato digital.

Cualquier situación no contemplada en la presente convocatoria será resuelta por el Consejo Editorial, el cual se reunirá cuando algún asunto así lo amerite y sus decisiones serán inapelables.

SEXTA. CESIÓN DE DERECHOS Y DISTRIBUCION GRATUITA. Los autores de las obras sujetas a este concurso ceden los derechos patrimoniales de su obra a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, la cual difundirá por los medios digitales de comunicación con los que cuente, en formatos de distribución gratuita. Los contenidos son responsabilidad del o los autores, quienes autorizan su reproducción, citando la fuente correspondiente.

Cada libro tendrá registro ISBN (por las siglas en inglés de *International Standard Book Number*, en español número Internacional normalizado para libros).

SÉPTIMA. – INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA. Para cualquier duda o aclaración respecto al contenido de esta convocatoria comunicarse a la Comisión Estatal para la Mejora Continua en Jalisco, ubicada en la calle Nicolas Romero 1564, colonia Niños Héroes, Guadalajara, Jalisco, al teléfono 33 38 54 33 64 o al correo: consejo.editorial@jaliscoedu.mx

OCTAVA: AVISO DE PRIVACIDAD. Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de acuerdo al aviso de privacidad que se puede consultar en: <https://portalsej.jalisco.gob.mx/home/aviso-de-privacidad-2/>

Los datos personales que sean recabados con motivo de la presente convocatoria, ya sea de manera directa o indirecta, serán utilizados única y exclusivamente para los fines y objetivos por los que fueron entregados por su titular a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

NOVENA: EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN. La selección de personas destinatarias de las convocatorias emitidas por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad y se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición social o física. La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco deberá observar en la selección de personas en la presente convocatoria, los principios de equidad y no discriminación, particularmente cuidando la equidad de género.

DÉCIMA: VIGENCIA. La presente convocatoria tendrá vigencia para enviar las colaboraciones a partir del día de su publicación y hasta el 15 de octubre del 2022.

DÉCIMA PRIMERA: QUEJAS Y DENUNCIAS. Cualquier aspirante tendrá derecho a presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar

al establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante las instancias correspondientes, ya sea por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente convocatoria o ante la presunción de la realización de conductas contrarias a la normatividad que resulte aplicable.

Podrá realizar dicha queja o denuncia de forma directa (oral o escrita) ante la Contraloría del Estado, teléfonos 800 4663786, 3333668 16 13 ext. 50704, 50709 y 50712. Correo electrónico: quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx. Domicilio: Av. Vallarta No. 1252, esquina Atenas, col. Americana, Guadalajara, Jalisco, C.P. 45160.

“Esta convocatoria es pública, ajena a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en la convocatoria”. Quien haga uso indebido de los recursos aquí establecidos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

ATENTAMENTE

**Guadalajara, Jalisco, a 23 de agosto del 2022
“2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO”**

**JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO**